



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 505 2019 -GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 24 OCT 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe técnico N° 001-2019-GRJ/DRVCS de fecha 14 de octubre de 2019, Reporte N° 039-2019-GRJ-DRVCS/SDVU-TABM de fecha 14 de octubre de 2019, Acta de Conformidad N° 009-2019-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU de fecha 18 de setiembre de 2019, Memorando N° 017-2019-GRJ-DRVCS-SDVU de fecha 16 de setiembre de 2019, Oficio Múltiple N° 013-2019-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU de fecha 06 de setiembre de 2019, Resolución Directoral N° 006-2019-VIVIENDA/VMVU- DGPRVU de fecha 19 de agosto de 2019, Resolución N° 004-2015-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU de fecha 14 de mayo del 2015, Resolución Ministerial N° 155-2011-VIVIENDA de fecha 20 de julio de 2011, documentos sustentatorios presentados por el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Arq. Adolfo Santos con la finalidad de solicitar la aprobación de los Valores Arancelarios de los Planos Prediales vigentes para el ejercicio fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, - Ley de reforma de los artículo 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; por lo que es preciso señalar, que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2008-PCM de fecha 17 de julio de 2008 se publicó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008" y se estableció los lineamientos para los sectores del Gobierno dentro de las medidas de desarrollo en el proceso de ejecución de dicho Plan. Bajo la misma premisa, se proyectó la Resolución Ministerial N° 829-2008-VIVIENDA de fecha 10 de diciembre de 2008 y se dispuso el marco normativo del proceso de descentralización y de la transferencia sectorial.

Que, en ese sentido, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, elaboró la Resolución Ministerial N° 155-2011-VIVIENDA de fecha 20 de julio del 2011, con

SG - GRJ	
DOC. N°	3781772
EXP N°	2482482





Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

5. Chilca
6. Chongos Alto
7. Chupaca
8. Concepción
9. El Tambo
10. Huancán
11. Huasahuasi
12. Jauja
13. Pancán
14. Sausa
15. Yauyos
16. Junín
17. La Oroya
18. Matahuasi
19. Mazamari
20. Mito
21. Morococha
22. Muquiyauyo
23. Paccha
24. Pangoa
25. Perené
26. Pilcomayo
27. Río Negro
28. San Jerónimo de Tunán
29. San Pedro de Cajas
30. Santa Rosa de Sacco
31. Sapallanga
32. Satipo
33. Sicaya
34. Tarma
35. Yauli.



ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional Junín y en el Diario de mayor circulación de la Región, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. **REMITIR** copia fedateada legible de la presente Resolución y un (01) juego de los Planos Prediales aprobados en su versión digital y física debidamente sellados, firmados y que consignen el número de la Resolución, a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. **NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencia Regional de Desarrollo Social y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN